

CIRCULAR

RR.HH.-735-2021

En cumplimiento a la circular N°CGG-1005-2021, por este medio se le informa a todo el personal que labora en esta Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional lo siguiente:

- 1) Los colaboradores que ya fueron inoculados con la segunda dosis de vacuna contra Covid-19, deberán integrarse a sus labores cumpliendo con los horarios y funciones establecidas, esto incluye al personal que por voluntad propia decidió **no vacunarse**, por lo cual se solicita atender, la instrucción de incorporarse a laborar, debiendo seguir el **protocolo de bioseguridad requerido**; caso contrario deberá someterse a los procesos y disposiciones establecidas en la ley.
- 2) Las personas con enfermedades de base crítica, que por prescripción médica, se les impida aplicar la primera dosis deberán continuar bajo la modalidad de teletrabajo.
- 3) Se exceptúan a esta disposición el personal femenino que se encuentra en estado de gestación, y que por esta condición no se hubieren aplicado la primera dosis de vacuna contra Covid-19.

Estas medidas entran en vigor a partir de la fecha para los empleados y funcionarios que fueron inoculados en su totalidad y los que de forma voluntaria decidieron no hacerlo, así como se indica anteriormente, por lo que se les instruye reintegrarse a sus labores y habilitar todos los servicios que debido a la emergencia sanitaria se inhabilitaron.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de agosto de 2021


FLORANGEL LAINEZ LEZAMA
Sub-Gerente de Recursos Humanos